



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**29 DE ABRIL DE 2014**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. De conformidad con el artículo 31, fracciones I, II y III del Estatuto, corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual, la solicitud respectiva deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), por el

*[Handwritten signature]*  
D112



titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, en un término de dos días emitirá la opinión sobre la misma y dictaminará si el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil para su designación; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente.

5. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 31, fracción IV del Estatuto mediante Oficio IEDF-SECG/0884/2014 de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo propuso al Centro, como idóneos para desahogar las actividades en materia de las Encargadurías de Despacho a las y los siguientes funcionarios de la siguiente forma:

No.	FUNCIONARIO	ENCARGADURÍA	DIRECCIÓN DISTRITAL
1	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Coordinador Distrital	VI
2	Roberto Francisco Hinojosa Frias	Coordinador Distrital	XII
3	Olivia Rodríguez Martínez	Coordinador Distrital	XXVI
4	Ana Luz Ross Tejada	Coordinador Distrital	XXIX
5	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Coordinador Distrital	XXX

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la designación como encargado de despacho tendrá una vigencia máxima de noventa días, prorrogables por un periodo igual, en cuyo caso el área correspondiente deberá realizar lo señalado en las fracciones I, II y III del citado artículo 31 del Estatuto.

*[Handwritten signature]*  
01/2



7. Mediante Acuerdo JA006-14, la Junta aprobó la designación del funcionario Mauricio Castorena Zanella como encargado del despacho de la Coordinación de la Dirección Distrital III, por el periodo del primero de febrero al primero de mayo de dos mil catorce.

8. Mediante Oficio IEDF-SECG/0884/2014 de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo solicitó al Centro, realizar los trámites correspondientes para prorrogar la encargaduría de despacho señalada en el considerando que antecede, a efecto de dar continuidad a las actividades inherentes a la misma. En el análisis realizado en los considerados del Acuerdo JA006-14, se determinó que el funcionario propuesto para ocupar la encargaduría de despacho materia del Dictamen anexo, cumple con el perfil del cargo.

9. Mediante Acuerdo JA006-14, la Junta aprobó la designación del funcionario Jorge Adrian Miranda Torres como encargado del despacho de la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por el periodo del treinta de enero al veintinueve de abril de dos mil catorce.

10. De conformidad con el artículo 31, fracción IV del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DECEyEC/229/2014, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica propuso al Centro, prorrogar la encargaduría de despacho señalada en el considerando que antecede, a efecto de dar continuidad a las actividades inherentes a la misma. En el análisis realizado en los considerados del Acuerdo JA006-14, se determinó que el funcionario propuesto para ocupar la encargaduría de despacho materia del Dictamen anexo, cumple con el perfil del cargo.

*[Handwritten signature]*  
01/12



**11.** Mediante Acuerdo JA006-14, la Junta aprobó la designación del funcionario Jesús Reyes Arista, como encargado del despacho de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, por el periodo del treinta de enero al veintinueve de abril de dos mil catorce.

**12.** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 31, fracción IV del Estatuto mediante Oficio IEDF/UTSI/145/2014, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos propuso al Centro, prorrogar la encargaduría de despacho señalada en el considerando anterior, a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de la citada Unidad. En el análisis realizado en los considerados del Acuerdo JA006-14, se determinó que el funcionario propuesto para ocupar la encargaduría de despacho materia del Dictamen anexo, cumple con el perfil del cargo.

**13.** En términos de lo previsto por el artículo 31, fracciones II y III del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/420/2014, remitió a la Secretaría Administrativa el dictamen por el que se determina que los funcionarios previstos en el considerando 5 cumplen con los requisitos para su designación como encargados de despacho; de igual forma se determina que los funcionarios mencionados en los considerandos 8, 10, y 12 cumplen con los requisitos para prorrogar su designación como encargados de despacho, todos de conformidad con los dictámenes anexos.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

**ACUERDO**  
**JA043-14**

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad la procedencia de las encargadurías de las y los siguientes funcionarios de la siguiente forma:

No.	FUNCIONARIO	ENCARGADURÍA	DIRECCIÓN DISTRITAL
1	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Coordinador Distrital	VI
2	Roberto Francisco Hinojosa Frias	Coordinador Distrital	XII
3	Olivia Rodríguez Martínez	Coordinador Distrital	XXVI
4	Ana Luz Ross Tejada	Coordinador Distrital	XXIX
5	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Coordinador Distrital	XXX

Las cuales tendrán una vigencia de del 1° de mayo al 29 de julio de 2014, periodo que podrá concluir en una fecha previa en caso de que estas plazas se ocupen por alguno de los mecanismos establecidos en la normativa. De conformidad con el dictamen anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad la procedencia de las prórrogas de los funcionarios siguientes:

No.	FUNCIONARIO	ENCARGADURÍA	VIGENCIA
1	Jesús Reyes Arista	Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información (UTSI)	Del treinta de abril al veintiocho de julio de dos mil catorce.
2	Jorge Adrian Miranda Torres	Jefatura de Departamento de Seguimiento de Evaluación Operativa (DECEyEC)	Del treinta de abril al veintiocho de julio de dos mil catorce.

*Handwritten signature and initials*



No.	FUNCIONARIO	ENCARGADURÍA	VIGENCIA
3	Mauricio Castorena Zanella	Coordinador Distrital (Dtto. III)	Del dos de mayo al treinta de julio de dos mil catorce.

El periodo podrá concluir en una fecha previa en caso de que estas plazas se ocupen por alguno de los mecanismos establecidos en la normativa. De conformidad con el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, realice la notificación y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las encargadurías de despacho y prórrogas autorizadas.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con sus anexos y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

**DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE INÉS GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ROBERTO FRANCISCO HINOJOSA FRIAS, OLIVIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ANA LUZ ROSS TEJEDA, ROCÍO ALEJANDRA TORREBLANCA FIGUEROA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE: COORDINACIÓN DISTRITAL, VI, XII, XXVI, XXIX y XXX RESPECTIVAMENTE.**

### **CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 62, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. De conformidad con el artículo 31, fracción I del Estatuto, mediante oficio SECG-IEDF/0884/14 de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo propuso a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), como idóneos para desahogar las actividades en materia de la Encargadurías de Despacho de la siguiente forma:


No.	FUNCIONARIO	ENCARGADURÍA	DIRECCIÓN DISTRITAL
1	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Coordinador Distrital	VI
2	Roberto Francisco Hinojosa Frias	Coordinador Distrital	XII
3	Olivia Rodríguez Martínez	Coordinador Distrital	XXVI
4	Ana Luz Ross Tejada	Coordinador Distrital	XXIX
5	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Coordinador Distrital	XXX

4. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, modificado por Acuerdo JA045-13, el cargo de Coordinador Distrital materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

<b>Nivel Mínimo de Estudios</b>	Licenciatura (Título)
<b>Formación Profesional</b>	Administración, Economía, Ciencia Política, Derecho.
<b>Área de Experiencia</b>	Organización de Procesos Electorales. Recursos Humanos
<b>Años de experiencia</b>	2 años.
<b>Otros conocimientos</b>	Administración Pública. Legislación en materia electoral. Relaciones públicas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

5. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la funcionaria Inés Guadalupe Hernández Ramírez tiene el siguiente perfil:

<b>Nivel de Estudios</b>	Licenciatura (Título).
<b>Formación Profesional</b>	Economía
<b>Área de Experiencia</b>	Organización de Procesos Electorales. Recursos Humanos
<b>Años de experiencia</b>	15 años.



<b>Otros conocimientos</b>	Administración Pública. Legislación en materia electoral. Relaciones públicas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
----------------------------	---

6. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 4 y 5 se desprende que la funcionaria propuesto cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de Encargaduría de Despacho.
7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el funcionario Roberto Francisco Hinojosa Frias tiene el siguiente perfil:

<b>Nivel de Estudios</b>	Maestría (Grado).
<b>Formación Profesional</b>	Derecho Electoral
<b>Área de Experiencia</b>	Organización de Procesos Electorales. Recursos Humanos
<b>Años de experiencia</b>	12 años.
<b>Otros conocimientos</b>	Administración Pública. Legislación en materia electoral. Relaciones públicas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

8. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 4 y 7 se desprende que el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de Encargaduría de Despacho.
9. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la funcionaria Olivia Rodríguez Martínez tiene el siguiente perfil:

<b>Nivel de Estudios</b>	Maestría (Grado).
<b>Formación Profesional</b>	Derecho Electoral
<b>Área de Experiencia</b>	Organización de Procesos Electorales. Recursos Humanos
<b>Años de experiencia</b>	3 años.
<b>Otros conocimientos</b>	Administración Pública. Legislación en materia electoral. Relaciones públicas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

	y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
--	--

10. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 4 y 9 se desprende que la funcionaria propuesta cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de Encargaduría de Despacho.

11. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la funcionaria Ana Luz Ross Tejada tiene el siguiente perfil:

<b>Nivel de Estudios</b>	Licenciatura (Título).
<b>Formación Profesional</b>	Ciencias Políticas
<b>Área de Experiencia</b>	Organización de Procesos Electorales. Recursos Humanos
<b>Años de experiencia</b>	15 años.
<b>Otros conocimientos</b>	Administración Pública. Legislación en materia electoral. Relaciones públicas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

12. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 4 y 11 se desprende que la funcionaria propuesta cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de Encargaduría de Despacho.

13. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la funcionaria Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa tiene el siguiente perfil:

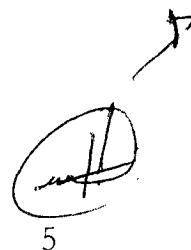
<b>Nivel de Estudios</b>	Maestría (Grado).
<b>Formación Profesional</b>	Derecho Electoral
<b>Área de Experiencia</b>	Organización de Procesos Electorales. Recursos Humanos
<b>Años de experiencia</b>	12 años.
<b>Otros conocimientos</b>	Administración Pública. Legislación en materia electoral. Relaciones públicas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

14. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 4 y 13 se desprende que la funcionaria propuesto cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de Encargaduría de Despacho.
15. Las encargadurías de despacho tendrán una vigencia máxima de noventa días, periodo que podrá darse por concluido en una fecha previa en caso de que estas plazas se ocupen por alguno de los mecanismos establecidos en la normativa.
16. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II y III del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0420/2014, remitió el 24 de abril de 2014 al Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario de la Junta, el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS INÉS GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ROBERTO FRANCISCO HINOJOSA FRLAS, OLIVIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ANA LUZ ROSS TEJEDA Y ROCÍO ALEJANDRA TORREBLANCA FIGUEROA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO EN LAS COORDINACIONES DISTRITALES III, VI, XII, XXVI, XXIX, XXX RESPECTIVAMENTE*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 30 y 31, fracción II del Estatuto, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ÚNICO.** Se determina que los siguientes funcionarios cumplen con los requisitos y perfiles para ser designados como Encargados de Despacho de los cargos que se mencionan, a partir de la fecha que se indica:

A handwritten signature in black ink, enclosed in a circle, with an arrow pointing upwards and to the right from the top right of the circle.

No.	FUNCIONARIO	ENCARGADURÍA	VIGENCIA
1	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Coordinador Distrital Dtto. VI	
2	Roberto Francisco Hinojosa Frias	Coordinador Distrital Dtto. XII	Del uno de mayo al veintinueve de julio del dos mil catorce.
3	Olivia Rodríguez Martínez	Coordinador Distrital Dtto. XXVI	
4	Ana Luz Ross Tejada	Coordinador Distrital Dtto. XXIX	
5	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Coordinador Distrital Dtto. XXX	

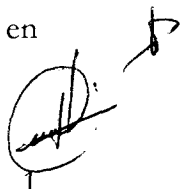
Lo anterior, en los términos señalados en el numeral 15 del presente Dictamen.




**DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS JESÚS REYES ARISTA, JORGE ADRIÁN MIRANDA TORRES, MAURICIO CASTORENA ZANELLA, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE; LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y COORDINADOR DISTRITAL III, RESPECTIVAMENTE**

### **CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 62, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En atención a lo dispuesto en los artículos 68, párrafo primero y 69, fracción XX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto; supervisando en todo momento los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral (SPE) y de la rama administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, fracción V del Código y 11, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) es el órgano técnico del Instituto responsable de elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada en el SPE y la rama administrativa, que aprueben las autoridades competentes para ello.



4. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la encargaduría del despacho, a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
5. En su Primer Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2014, en el punto resolutive Primero del Acuerdo JA006-14, la Junta aprobó por unanimidad la procedencia de las siguientes encargadurías de despacho: de la Jefatura del Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación del Distrito III, por los funcionarios Jesús Reyes Arista, Jorge Adrián Miranda Torres y Mauricio Castorena Zanella, respectivamente.
6. En términos de lo dispuesto en artículo 31 fracción I del Estatuto el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral Educación Cívica y el Secretario Ejecutivo, remitieron al Centro, mediante los oficios IEDF/UTSI/145/2014, IEDF/DECEyEC/229/2014 y SECG-IEDF/0884/14, respectivamente, las solicitudes de prórroga de las encargadurías señaladas en el numeral anterior.
7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II y III del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0420/2014, remitió el 24 de abril de 2014 al Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario de la Junta, el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS JESÚS REYES ARISTA*

JORGE ADRIÁN MIRANDA TORRES Y MAURICIO CASTORENA ZANELLA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE: LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DEL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y LA COORDINACIÓN DEL DISTRITO III, respectivamente, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.

8. La prórroga de las encargadurías de Despacho tendrán una vigencia máxima de 90 días y podrán darse por concluida en una fecha previa en el caso de que se ocupe la plaza a través de los mecanismos ordinarios establecidos en la normativa.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 30 y 31, fracción II del Estatuto, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.** Se determina que los siguientes funcionarios cumplen con los requisitos y perfiles para prorrogar su designación como encargados de Despacho de los cargos, a partir de la fecha que se indica:

No.	FUNCIONARIO	ENCARGADURÍA	Vigencia
1	Jesús Reyes Arista	Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información (UTSI)	Del treinta de abril al veintiocho de julio de dos mil catorce.
2	Jorge Adrian Miranda Torres	Jefatura de Departamento de Seguimiento de Evaluación Operativa (DECEyEC)	Del treinta de abril al veintiocho de julio de dos mil catorce.
3	Mauricio Castorena Zanelle	Coordinador Distrital (Dtto. III)	Del dos de mayo al treinta de julio de dos mil catorce.

Lo anterior, en los términos señalados en el numeral 8 del presente Dictamen.